

RAMÓN BIDAGOR, S. I. (Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Gregoriana de Roma): *Los sujetos del patrimonio eclesiástico y el "ius eminens" de la Santa Sede*. Págs. 25 a 40.

Estudia el autor en primer lugar la naturaleza, función y características de la propiedad eclesiástica, con nociones proporcionadas por el Derecho romano. Hace notar cómo desde el primer momento entró en juego el concepto de utilidad público y privado. Describe las etapas que ha recorrido la caracterización jurídica de la propiedad eclesiástica hasta llegar a la construcción que de la misma hace el Código de Derecho Canónico, construcción que explica ampliamente.

LAUREANO PÉREZ MIER (Canónigo doctoral de Palencia y Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca): *Fuentes de Derecho público del patrimonio eclesiástico: Diezmos y primicias*. Págs. 41 a 60.

*Sumario:* Criterio de clasificación.—La potestad de imperio, supuesto previo para el ejercicio de la soberanía fiscal.—Principio justificativo del impuesto.—El *ius tributí, ius decimae* en la Iglesia.—Impuesto; su definición.—Sistema tributario del *Codex Iuris Canonici*.—Diezmos y primicias.—El marco histórico de los diezmos.—Naturaleza financiera de los diezmos.—Fallo y decadencia de los mismos.—El diezmo, impuesto eclesiástico.

*Diezmos y primicias en el Codex.*—El canon 1.502 y el principio "nullum tributum sine proevia lege".—Movimiento legislativo hacia la restauración de los diezmos.—Los sistemas en uso para la dotación de la Iglesia.

LAMBERTO DE ECHEVERRÍA MARTÍNEZ DE MARIGORTA (Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca): *Estructura ideal del patrimonio eclesiástico*. Págs. 61 a 89.

*Introducción:* 1. Delimitación del tema.—2. Fuentes.

*Teoría general:* 3. Trascendencia del problema.—4. Calificación del mismo.—5. La depreciación de la moneda.—6. Aumento político de gastos.—7. El progreso de la ordenación hacendística.—8. Posición de la Iglesia.

*Datos previos de carácter eclesiástico:* 9. Históricos.—10. Coyuntura actual.—11. Dificultades.—12. Exigencias particulares.

*Teoría del gasto público:* 13. Razón de su inclusión.—14. Contenido.—15. Clasificación.—16. Necesidad de sistematización.

*Teoría de los ingresos públicos:* 17. Observaciones previas.—18. Propiedad inmueble.—19. La deuda del Estado.—20. Actividades industriales.—21. Monopolios.—22. Dotaciones del presupuesto del Estado.—23. Las tasas.—24. Los impuestos.—25. Oblaciones voluntarias de los fieles.—26. Utilización del empréstito.

*Conclusiones.*